

JESÚS DE LA FUENTE RODRÍGUEZ y ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA, coordinadores, *Función policial y Derechos Humanos. Misión de la Policía Federal en el modelo de Justicia Penal Adversarial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derechos, Comisionado Nacional de Seguridad, Policía Federal, División de Inteligencia, 297 páginas, septiembre de 2018 (ISBN UNAM 9786073 009294).

Esta obra parte de la base de que, como escribe en su presentación el Comisionado General de la Policía Federal, Manelich Castilla Cravioto, “la función policial y los derechos humanos son un binomio indisoluble”. Su propósito es proveer un marco de análisis y reflexión adecuado para el desempeño de las funciones de seguridad pública en el contexto de la implementación del Sistema Penal Adversarial desde 2008 y vigente desde 2016. Una compilación de esta variedad temática debe ser organizada de tal manera que permita una consulta ágil. En este orden de ideas la obra se organiza en siete capítulos, integrado cada uno por un número variable de textos que analizan sendos aspectos de forma puntual. Los autores pertenecen a ámbitos diversos, incluyendo agrupaciones y divisiones de la Policía Federal, especialistas de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, facultades e institutos de la Universidad Nacional Autónoma de México, miembros de otras asociaciones académicas y personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta variedad permite a los compiladores integrar conjuntos temáticos que van de lo teórico a lo práctico y de lo general a lo particular, pasando por experiencias completamente distintas.

La obra ve la luz en un momento crucial para México. Las actuales discusiones y debates a la seguridad, las posibles atribu-

ciones, nombres y membretes de las corporaciones encargadas de implementarlas, así como su inserción o infracción en el marco jurídico nacional e internacional carecen de bases sólidas para ser emprendidas. Al plantear un modelo holístico de la seguridad pública y su clara correlación con los derechos humanos a través de la seguridad humana, el libro provee un instrumento invaluable para debatir cómo podemos enfrentar y resolver la crisis actual de violencia que sufre México. Las funciones de la Policía Federal: prevención, inteligencia, investigación (forense y científica), apoyo en la procuración de justicia e inclusive su papel dentro del proceso de reinserción y readaptación penitenciaria son complementarias y en conjunto construyen un nuevo sistema.

El primer capítulo, elaborado por los coordinadores del volumen, describe el marco jurídico y conceptual de la Policía Federal, constituyendo un anclaje claro y objetivo para el desarrollo de los incisos posteriores. Su actual naturaleza institucional está ligada con el nuevo sistema de justicia, formando parte sustantiva del engranaje que enlaza la prevención e investigación con las funciones de otras corporaciones. La actuación policial es el tema del segundo capítulo, planteando una serie de estudios para definir sus alcances. Partiendo de las fundamentales labores de in-

teligencia, cuyo desarrollo ha permitido a la Policía Federal contar con elementos imprescindibles para enfrentar a la delincuencia organizada, hasta el papel que juega la profesionalización y capacitación de los miembros de las corporaciones, se proponen los lineamientos operativos en la investigación y el papel de la proximidad social en un cuerpo surgido como garante de la seguridad en todos los niveles. El tercer capítulo solamente contiene un texto, que aborda uno de los problemas más acuciantes en la actualidad: la interrelación entre las policías y el sistema penal acusatorio. Este tema resulta seminal, porque las nuevas perspectivas policiales en México solamente cobran su verdadero sentido al entenderlas dentro de la transformación del sistema penal (2008) y como parte de un modelo alternativo para terminar con vicios y atavismos añejos en favor de un sistema de justicia más eficaz.

La investigación policial y forense, médula del nuevo sistema penal, es abordado en el cuarto capítulo mediante un panorama de algunos de los problemas que existen en relación con la protección de los derechos humanos. La tecnología contemporánea ha generado una vulnerabilidad que resulta muy diferente a la reconocida hace apenas unas décadas y que es discutida tanto en función de las víctimas del delito como las garantías que podrían ser afectadas. El capítulo más extenso se refiere a los derechos humanos y recorre la temática desde ejes complementarios; el papel central de la presunción de inocencia y su posible fortalecimiento, así como el marco legal y las obligaciones de las policías en materia de uso de la fuerza y la seguridad ciudadana. Para asegurar la interacción entre la seguridad y los derechos humanos se plantean las funciones y retos de la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal y el necesario desarrollo de una cultura ciudadana para fortalecer el binomio. El sexto capítulo reúne tres textos que analizan casos prácticos en tres líneas: la protección de los derechos humanos durante la investigación policial, la aplicación de labores de inteligencia para resolver un secuestro y el problema del abuso de autoridad en la actuación de las corporaciones de la seguridad pública.

Cuatro conferencias magistrales constituyen el último capítulo temático, plantean-

do sendas problemáticas actuales. El primer texto, de Juan Ibarrola, analiza críticamente la conformación de la opinión pública a partir de los medios de comunicación y las redes informáticas, responsabilizándolos de los vaivenes en la imagen de las corporaciones de seguridad y proponiendo fortalecer los derechos humanos de los propios policías. Elena Azaola estudia el caso de la participación de adolescentes en delitos violentos dentro del modelo analítico, identificando las causas primarias (estructurales) y coyunturales que afectan a este grupo. Destacando el papel de la sanación social y no de la mera sentencia, subraya la importancia de atender de manera integral a los sectores vulnerables de la sociedad, mediante la conjunción de labores preventivas de procuración y atención. Ruth Villanueva, Tercera Visitadora General de la CNDH, analiza los principales pronunciamientos institucionales en materia penitenciaria. Cerrando con la readaptación y la reinserción el modelo contemporáneo de justicia integral, sintetiza los ocho pronunciamientos: la sobrepoblación de los centros penitenciarios que impide su correcto funcionamiento, la urgencia de implementar los criterios de clasificación penitenciaria en la práctica, la situación de personas con discapacidad psicosocial e inimputables dentro del sistema, el derecho a la salud de las personas internas en estos centros, la racionalización de las penas actuales, la supervisión dentro del sistema penitenciario, el perfil que debe cumplir el personal y, por último, asegurar el "derecho al porvenir" de las personas sentenciadas mediante la armonización legislativa para facilitar su reinserción social. El último texto, de Raúl Plasencia, destaca el papel de la actuación policial en el debido proceso como instrumento fundamental del sistema penal adversarial.

Las reformas constitucionales impulsaron a partir del 2008 un modelo alternativo para la seguridad pública, en el cual la prevención y la investigación de los delitos conforman un solo sistema. La añeja separación entre policías y ministerio público se abandonaría en favor de un modelo holístico de la justicia, buscando que la actividad del Estado derive en un proceso más eficaz para la seguridad ciudadana. La Policía Federal nació como una corporación moderna, parte indispensable del modelo

de justicia penal adversarial que debe transformar el acceso ciudadano a la justicia (a diferencia de corporaciones anteriores). Esta nueva policía parte de un modelo integral alejado de las antiguas, malas y notorias prácticas de mediación y simulación, propias de un modelo porfiriano que ha cayó en el más completo descrédito por su tradicional corrupción, ineficacia y escasa capacidad de respuesta ante las demandas sociales. El propósito de las corporaciones policíacas en las democracias liberales es asegurar la seguridad pública como pilar fundamental del Estado de Derecho, mediante la protección de los derechos y garantías fundamentales. El nuevo modelo policíaco nacional forma parte integral del sistema de impartición de justicia.

Seguridad y derechos humanos son un binomio virtuoso, cuyas partes son complementarias, pero no sinónimos. El enlace más evidente que existe entre los derechos humanos y las diferentes clases de seguridad que están siendo debatidas en la palestra mexicana (pública, interior, nacional) es el reciente paradigma de la seguridad humana. Permite tender puentes entre conceptos interrelacionados, pero que a veces aparecen contrapuestos, al enfatizar que la seguridad debe centrarse en las personas: su integridad, dignidad, relaciones, comunidades, propiedades, etc. La seguridad humana plantea un modelo multinivel de la seguridad, que debe centrarse en las personas a través de disciplinas interrelacionadas, incluyendo las relaciones internacionales, estudios estratégicos, derechos humanos, desarrollo y la sociología. El *Informe sobre Desarrollo Humano* publicado por la ONU en 1994, en el que virtualmente se acuñó el concepto, se fijaron dos propósitos fundamentales para la seguridad humana: la libertad de vivir sin miedo (“freedom from fear”) y la libertad de vivir sin carencias (“freedom from want”). La tarea fundamental de las corporaciones tradicionales de seguridad requiere asegurar el derecho a una vida libre de amenazas y miedos para todas las personas para el cumplimiento de la primera de estas libertades. Alcanzar la libertad de vivir sin miedo no es tarea únicamente de policías y militares, hecho reflejado en los conceptos de seguridad multidimensional adoptados por las fuerzas armadas y que vemos reflejado en la obra *Función policial y dere-*

chos humanos. Vivir sin miedo requiere cambiar la visión miope en favor de una perspectiva integral que permita abatir y neutralizar la violencia contemporánea mediante soluciones que tomen en cuenta los ingredientes económicos, sociales, discriminatorios, educativos y de otras índoles en su gestación.

Un modelo de seguridad digno va más allá del aspecto legislativo o jurídico. Debemos reivindicar a las corporaciones policíacas y militares a partir de sus funciones sociales y, al mismo tiempo, hacer que la sociedad las reconozca como base para proteger, defender y fortalecer sus derechos humanos. Esto significa que debemos abandonar el modelo histórico en el que la discrecionalidad ha sido el eje del trato a los agentes de estas corporaciones. Cada miembro de cada corporación debe estar respaldado por sus mandos y estar altamente capacitado y sensibilizado acerca de los derechos y garantías que protegen a toda la sociedad. Esto implica que el policía se conciba a sí mismo como un sujeto de derechos y obligaciones que lo ampare en el ejercicio de sus labores de seguridad pública, incluyendo condiciones de trabajo, jornada laboral, seguros y haberes que le permitan desarrollar una vida digna en plenitud. El nuevo modelo integral de seguridad pública deberá vincular el respeto por los derechos humanos con el ejercicio diario de la labor de los miembros de las corporaciones policíacas.

La presencia del concepto de seguridad humana articula, por lo tanto, buena parte de la propuesta de esta obra. Todo mexicano tiene derecho a vivir una vida libre de violencia y miedo pues éste es el único camino para construir las bases de una existencia digna y plena. En este modelo la función policial abandona sus restricciones y vicios antiguos en favor de un papel activo en el círculo virtuoso de la nueva seguridad pública: prevención, investigación, procuración de justicia, readaptación y reinserción social. Las dimensiones principales del enfoque de la seguridad en las personas se trasladan al bienestar y necesidades sociales al enfrentar las amenazas y sus orígenes, mediante una participación más amplia de individuos y comunidades. Abandonar el esquema de una seguridad restringida a los miembros de sus corporaciones permite hallar soluciones comunes, coadyuvan-

cia social y empodera a los actores que, a su vez, son víctimas de la violencia. El marco jurídico presentado, analizado y explicado en esta obra, un parteaguas en términos históricos para México, es apenas un primer paso en la dirección correcta. Cualquier solución para la crisis nacional pasa por el reconocimiento de los factores de desequilibrio, desigualdad e impunidad que han provocado la violencia contemporánea. Enlazar los esfuerzos de las corporaciones policiales y militares, el Estado y la sociedad

es el único camino posible para desarrollar y fortalecer el binomio que existe entre seguridad y derechos humanos.

CARLOS BROKMANN HARO
Centro Nacional de Derechos
Humanos de la CNDH

Recepción: 5 de febrero de 2019
Aprobación: 25 de febrero de 2019